



**ACTA NUMERO 2 (DOS)
ORDINARIA II**

En Ayutla, Jalisco siendo las 12:00 doce horas con cinco minutos del día 21 veintuno de noviembre de 2021 dos mil veintuno, se reunieron los CC. Regidores que integran el H. Ayuntamiento 2021-2024, en las inmediaciones del Templo Viejo conocido como Casa de la Cultura, ubicado en calle Javier Mina, número 15, en la Colonia Centro, para efecto de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de conformidad con el Artículo 29 Fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a la cual fueron convocados en los términos correspondientes de la ley. Dicha Sesión fue presidida por el C. JOSE ANGEL PRUDENCIO VARGAS, en su carácter de presidente Municipal, la cual se realizo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum.
2. Aprobación del orden del día y firma de acta anterior.
3. Aprobación de comité de compras.
4. Aprobación del Consejo Municipal de Protección Civil.
5. Aprobación a modificación del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración.
6. Licencias Municipales.
7. Solicitud de estacionamiento exclusivo para discapacitados.
8. Solicitud de apoyo de la Biblioteca Estatal.
9. Asuntos generales
10. Mensaje y Clausura por el Presidente Municipal el C. José Ángel Prudencio Vargas.

UNO. El C. José Ángel Prudencio Vargas, Presidente Municipal procedió a tomar lista de Asistencia estando presentes los siguientes Regidores: Regidora Elisa Hernández Patiño, Regidor Bruno Rangel Sánchez, Regidor Noé Guadalupe Guitron Gómez, Regidor Salvador Alencastro González (justifica su inasistencia), Regidora María De Lourdes González Aguilar, Regidor Ramón Barreda Naranjo, Regidora Iliana Marlenee Zabalza Pelayo, Regidora Cruz Adriana Téllez Sánchez, Regidor Javier Sánchez Campos, y La Sindico Verónica Gabriela Vargas Contreras, siendo diez de los once integrantes del H. Ayuntamiento para el periodo 2021-2024, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo cual, el C. Presidente Municipal declara que existe quórum al estar presentes diez de los 11 once regidores que conformaran el cabildo de la presente administración 2021 - 2024. El C. Presidente Municipal José Ángel Prudencio Vargas declara abierta y legalmente instalada la segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.

DOS. Una vez sometido a votación el Orden del día por el Presidente Municipal, este fue aprobado por unanimidad de los Regidores Asistentes sin alteración alguna, dando lectura y firmando de igual manera del acta de la sesión inmediata anterior.

TRES. Aprobación de comité de compras.

El C. José Ángel Prudencio Vargas, Presidente Municipal, presenta la iniciativa de Decreto Que Crea El Reglamento De Compras Gubernamentales, Contratación De Servicios, Arrendamientos Y Enajenaciones, Para El Municipio De Ayutla, Jalisco. Siendo este punto sometido a votación, es aprobado por unanimidad de los regidores.

CUATRO. Aprobación del Consejo Municipal de Protección Civil.

Noé G. Guitron

Iliana Marlenee Zabalza P.

Cruz Adriana Tellez Sánchez

Salvador Alencastro L. Ma. de Lourdes Gonzalez A.



MUNICIPIO DE
AYUTLA
ADMINISTRACION 2021-2024
EL COMPROMISO CONTINUA

Mediante el convenio que se anexa: En el municipio de Ayutla, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 21 de Octubre del año 2021, se reunieron en el salón de sesiones de ayuntamiento de palacio municipal ubicado en el Templo Viejo mejor conocido como Casa de la Cultura en calle Javier Mina número 15, Colonia Centro, Ayutla, Jalisco, en sesión ordinaria, previo citatorio los integrantes del honorable ayuntamiento, así como los representantes de las dependencias federales y estatales debidamente acreditadas en el municipio; las organizaciones de los sectores: publico, social y privado; las instituciones educativas y los voluntarios del municipio, con el objeto de actualizar el consejo municipal de protección civil, para integrarse y organizarse ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos que pudieran presentarse y a los que se encuentra expuesto el municipio. Enseguida el secretario del ayuntamiento Lcdo. LIC. JOSE REFUGIO MENDOZA GUERRERO, hace constar que se encuentran presentes los ciudadanos:

Nombre Cargo

Jose Angel Prudencio Vargas

C. JOSE ANGEL PRUDENCIO VARGAS PRESIDENTE MUNICIPAL, GOBERNACION, SEGURIDAD PÚBLICA, HACIENDA Y OBRA PÚBLICA.

Jose Refugio Mendoza Guerrero

LIC. JOSE REFUGIO MENDOZA GUERRERO SECRETARIO GENERAL.

MTRA. VERONICA GABRIELA VARGAS CONTRERAS. SINDICO, DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, CONSTITUCIONALIDAD, EDUCACION Y FESTIVIDADES CIVICAS.

Ma. de Lourdes Gonzalez

M.C. PA. NOE GUADALUPE GUITRON GOMEZ REGIDOR DE SALUD, PROTECCIÓN CIVIL Y PANTEONES.

Ma. de Lourdes Gonzalez

ING. BRUNO RANGEL SANCHEZ REGIDOR FOMENTO AGROPECUARIO, ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE Y RASTRO.

C. ELISA HERNANDEZ PATIÑO REGIDORA CULTURA Y TURISMO, ESPECTACULOS Y EQUIDAD DE GENERO.

C. MARIA DE LOURDES GONZALEZ AGUILAR REGIDORA PARTICIPACION CIUDADANA, DIFUSION Y PRENSA, DESARROLLO ECONOMICO, PLANEACION SOCIOECONOMICA Y URBANA.

PROFR. SALVADOR ALENCASTRO GONZALEZ REGIDOR DEPORTES Y JUVENTUD.

C. RAMON BARREDA NARANJO REGIDOR REGLAMENTOS, INSPECCION Y VIGILANCIA.

LIC. ILIANA MARLENEE ZABALZA PELAYO REGIDORA TRANSITO Y MOBILIDAD VIAL Y HABITACION POPULAR.

C. CRUZ ADRIANA TELLEZ SANCHEZ REGIDORA PARQUES Y JARDINES, AGUA, Y ALCANTARILLADO Y ALUMBRADO PÚBLICO.

ING. JAVIER SANCHEZ CAMPOS REGIDOR ASEO PÚBLICO, NOMENCLATURA DE CALLES Y CALZADAS.

Ramon Barreda Naranjo
Ma. de Lourdes Gonzalez A.

Noe G. Guiron

Thiana Yvonne Zabata P

Confirmando que existe quórum legal para llevar a efecto la actualización del consejo municipal de protección civil de Ayutla, Jalisco.

En uso de la palabra el presidente municipal C. JOSE ANGEL PRUDENCIO VARGAS, sometió a decisión del pleno del ayuntamiento la actualización e integración del consejo municipal de protección civil de Ayutla, Jalisco, basándose para ello en las siguientes consideraciones:

Salvador Alencastro V.

ACTIVADO



MUNICIPIO DE
AYUTLA
ADMINISTRACION 2021-2024
EL COMPROMISO CONTINUA

Es disposición legal, contenida en los artículos: 9, 16, 17 y 21 de la Ley General de Protección Civil; 27, 50 y 51 de su reglamento; los numerales 1, 2, 3, 10, 12, 13, 14, 22, 24, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 51, 54, 57, 67, 71 y 78 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, de conformidad con las bases generales de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 1, 37 fracciones II, VII y 94 fracción XII, que determinan como obligación de los ayuntamientos instaurar la protección civil y los cuerpos de bomberos como servicios públicos municipales, concatenado con los artículos 1, 2, 3 fracción II, del Reglamento Municipal de Protección Civil de Ayutla, Jalisco, numerales que establecen que cada municipio deberá integrar y activar un sistema de protección civil actualizando su respectivo consejo, que será un órgano consultivo cuyo fin primordial será: la implementación de acciones solidarias y participativas que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los agentes perturbadores astronómico, geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio-organizativo, prevean la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera responsable, privilegiando la gestión integral de riesgos y la continuidad de operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura; la planta productiva y el medio ambiente.

Siendo este punto sometido a votación, es aprobado por unanimidad de los regidores.

CINCO. Aprobación a modificación del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración. Que dentro de la modificación:

TRANSITORIOS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE AYUTLA, JALISCO.

Jefatura de Gabinete

Las obligaciones y atribuciones de la Jefatura de Gabinete se encuentran establecidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ayutla en los siguientes artículos:

Artículo SEXTO. La Presidencia Municipal cuenta con una Jefatura de Gabinete encargada de evaluar y supervisar el trabajo de las Direcciones y Jefaturas, resolver las dudas que existan sobre la distribución de competencias entre las dependencias municipales y asignarles en casos extraordinarios la ejecución de proyectos y la responsabilidad sobre un asunto específico.

Artículo SEPTIMO

- I. Propiciar el desarrollo de la gestión municipal con la finalidad de hacerla eficiente y eficaz;
- II. Fomentar y mantener los vínculos institucionales con los tres órdenes de gobierno;
- III. Planear y desarrollar la agenda del gabinete;
- IV. Participar en la planeación y evaluación de la administración municipal;
- V. Coordinar la formulación de los proyectos, planes y programas de trabajo de las Direcciones y sus dependencias, así como proponer acciones de mejora continúa para el ejercicio de sus funciones;
- VI. Proponer la evaluación de las Direcciones, previa autorización del Presidente;
- VII. Coordinar los trabajos del Presidente Municipal, con las instancias del gobierno y autoridades del orden federal, estatal y municipal;

Román Bojórquez

Salvador Alencastro V. Ma. de Lourdes Gonzalez A.

Noe G. Garçon
Ivana Marlem Zedda P

Attestado

[Signature]



MUNICIPIO DE
AYUTLA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
EL COMPROMISO CONTINUA

VIII. Coordinar y convocar las reuniones de Direcciones, dependencias y entidades, presidiéndolas cuando así lo instruya el Presidente Municipal;

IX. Proponer al Presidente Municipal el nombramiento y remoción de Directores;

X. Coordinar las actividades administrativas del municipio con otros órganos de gobierno, previa autorización del Presidente Municipal;

XI. Coordinar con los particulares y con las autoridades competentes, la ejecución de acciones, obras y servicios que propicien la recuperación, protección y conservación del patrimonio Municipal;

XII. Elaborar y ejecutar las acciones para la planeación y programación de políticas públicas municipales, tendientes a mejorar, conservar los bienes del Municipio en coordinación con las demás dependencias;

XIII. Rendir los informes inherentes a sus funciones que le sean requeridos por el Presidente Municipal; y

XIV. Las demás previstas en la normatividad aplicable.

La Jefatura de Gabinete con el propósito de procurar eficiencia en el despacho de los asuntos del municipio se debe coordinar con los demás integrantes de la oficina de la Presidencia.

Artículo OCTAVO. La Jefatura de Gabinete se encargara de Proyectos Urbanos Estratégicos, como lo son el Plan de Desarrollo Urbano y Plan Parcial de Desarrollo Urbano y Centros de Población; contara con los recursos humanos, materiales, presupuestales y técnicos, suficientes para el cumplimiento de las funciones que se le establezcan en su respectivo reglamento interior, de conformidad con la normatividad aplicable.

Evaluación y Seguimiento

Las obligaciones y atribuciones de la Jefatura de Gabinete serán la Dirección de Evaluación y Seguimiento. Como lo son:

Artículo NOVENO

I. Coadyuvar con en la integración administrativa y operativa de las Direcciones que integran el Ayuntamiento;

II. Planear, coordinar y supervisar los proyectos y programas estratégicos de cada dirección;

III. Gestionar y dirigir la vinculación interinstitucional entre la Jefatura y sus Direcciones, con las demás dependencias que integran la administración pública municipal;

IV. Revisar y dar seguimiento a los acuerdos tomados por los Directores e informarle sobre el avance de los asuntos de su competencia;

V. Verificar que las demás dependencias del Ayuntamiento acaten las instrucciones giradas por el Presidente y/o Sindico;

VI. Supervisar el cumplimiento de las metas de la Dirección;

VII. Planear y coordinar la ejecución de programas de trabajo orientados a la mejora continua de la Dirección;

VIII. Dirigir en conjunto la planeación y ejecución de los eventos con cada Dirección;

IX. Dirigir la elaboración y entrega de informes e indicadores a cargo de las Direcciones;

Salvador Alencastro V. Ma de Lourdes Gonzalez A.

Not. C. Gortón
Teresa Moreno Cabalán P.



X. Informar al Presidente, los avances de sus actividades, y resultado de análisis estadísticos que permitan medir la capacidad de respuesta de la Dirección en los términos y condiciones que indique su titular, y

XI. Las demás que establezca la normatividad aplicable.

Siendo este punto sometido a votación, es aprobado por unanimidad de los regidores.

SEIS. Licencias Municipales.

- Escrito y solicitud por parte de Beatriz Santana Gutiérrez quien solicita permiso para abarrotar con venta de cerveza en envase cerrado solo para llevar en el domicilio ubicado en calle obregón #126 en esta cabecera municipal. Siendo este punto sometido a votación, es aprobado por unanimidad de los regidores.

- Escrito y solicitud por parte de María Rosalba Gómez García quien solicita permiso para abarrotar con venta de cerveza en envase cerrado solo para llevar en el domicilio ubicado en calle Morelos #92 en la localidad de San Pedro en este municipio. Siendo este punto sometido a votación, es aprobado por unanimidad de los regidores.

SIETE. Solicitud de estacionamiento exclusivo para discapacitados.

La ciudadana Fesanta Topete Gómez solicita permiso para estacionamiento exclusivo para su hijo en la calle Zaragoza número 144 en la colonia centro de esta cabecera municipal, así mismo agrega expediente clínico y certificación de tal incapacidad. Siendo este punto sometido a votación, es aprobado por unanimidad de los regidores autorizar el estacionamiento solicitado.

OCHO. Solicitud de apoyo de la Biblioteca Estatal.

Una vez expuesto y analizado dicho punto, se abstienen en lo general para analizar detalladamente el convenio, queda pendiente y posteriormente resolver.

NUEVE. Asuntos generales

- El regidor Ramón Barreda Naranjo presenta escrito donde solicita que se pague el sueldo a un maestro para que se haga responsable de los entrenamientos del centro de alto rendimiento para el fútbol llamado caref. Así mismo solicitan una cancha de entrenamientos previa calendarización. Una vez expuesto y analizado dicho punto, se abstienen en lo general para analizar detalladamente el convenio, queda pendiente y posteriormente resolver.
- El regidor Ramón Barreda Naranjo presenta escrito donde propone:
 - la recolección de la basura sea en diferentes horarios, matutino en comunidades y vespertino en cabecera municipal.
 - se separen los residuos por orgánicos e inorgánicos, fomentando el objetivo de reducir, reciclar y reutilizar los productos provenientes del reciclaje se pueden vender a empresas particulares para obtener recursos para fortalecer el área.
 - los camiones recolectores sean cubiertos por lonas para evitar el tiradero.
 - toda la flota de camiones sea utilizada al mismo tiempo en el horario que corresponda para ahorrar en gasolina y carga de trabajo.
 - dotar de equipo adecuado a los encargados de la recolección, para brindar un servicio digno del pueblo.
 - contenedores en lugares estratégicos lo cual ahorraría tiempo y costos, promoviendo que cada día sea menos la basura regada por los perros que pelean la basura.

Salvador Alencastro V.

Ma. de Lourdes Gonzalez A.

Ramón Barreda Naranjo

Ilvana Marlen Zedaca F. Noe G. Gaithan

Salvador Alencastro V.

Salvador Alencastro V. Ma. de Lourdes Gonzalez A.



MUNICIPIO DE
AYUTLA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
EL COMPROMISO CONTINUA

- poner buzón de quejas y sugerencias en el cual se de un seguimiento y fomenta la mejora del servicio.
- campañas de información de todo lo anteriormente descrito.

Una vez expuesto y analizado dicho punto, se menciona por parte del presidente que hablará con la directora de ecología para llevar a cabo tal proyecto.

Se da lectura a escrito presentado y firmado por la Secretaría General del Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, la C. Ana Margarita Uribe Gómez quien solicita la pensión de Atanacio Diaz Gómez, pensión de acuerdo al tiempo laborado y de acuerdo a su edad de 67 años, y quien ingreso a laborar el día 03 de enero de 2004, así mismo anexa copia de identificación oficial simple y un formato requisitado y firmado bajo protesta de decir verdad del Dr. Venancio Orozco Ríos quien en aquel momento era el Presidente Municipal y con quien ingreso a laborar el trabajador en mención.

Ante tal solicitud, los regidores se abstienen de la aprobación y piden que se le notifique al interesado y presente justificación y fundamentación legal así como un expediente que soporte sus afirmaciones, referentes a que compruebe el tiempo laborado.

- Se expone por parte de la directora encargada y se aprueba el visor urbano para el municipio de Ayutla, Jalisco.
- Solicitan la presencia de la constructora de las calles y el ingeniero y director de obras públicas.
- Propone el ingeniero Javier Sánchez Campos que se invite a las universidades a que apoyen con prestadores de servicio social en el municipio.
- el ingeniero Javier Sánchez Campos pide que se considere la nomenclatura de la colonia el Rayo.
- el ingeniero Javier Sánchez Campos solicita quitar la revolvedora que se encuentra varada en el crucero de tepantla.
- El ingeniero Bruno Rangel Sánchez solicita la maquinaria para caminos saca cosecha y solicitar el módulo verde.

DIEZ. El C. José Ángel Prudencio Vargas, Presidente Municipal, invito a todos los Regidores a trabajar por las necesidades de Municipio, exhortándolos a que le manifiesten oportunamente y con toda confianza cualquier problema que detecten tanto en el Municipio como en el funcionar de la Administración Pública Municipal, esto, para darle la solución respectiva y buscando siempre que al Municipio le vaya mejor. Asumiendo su compromiso los Regidores, al respecto mencionaron que así lo harán, puesto que ya terminaron las contiendas electorales y ahora como gobierno solo resta trabajar unidos por el bien del pueblo.

No habiendo más asuntos por tratar se da por terminada la segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento 2021-2024, siendo las 12 horas con 22 minutos del día mes y año, señalados en el encabezado de la presente Acta, siendo válidos todos los acuerdos aquí tomados y firmando de conformidad los integrantes del cuerpo Edificio.

C. JOSÉ ÁNGEL PRUDENCIO VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

Noe G. Guirán
H. Ana Margarita Uribe Gómez
H. Venancio Orozco Ríos

Salvador Alencastro V. Ma. de Lourdes Gonzalez A.



MUNICIPIO DE
AYUTLA
ADMINISTRACION 2021-2024
EL COMPROMISO CONTINUA

MTRA. GABRIELA VARGAS CONTRERAS
SINDICO


C. BRUNO RANGEL SANCHEZ
REGIDOR


C. ELISA HERNANDEZ PATIÑO
REGIDORA

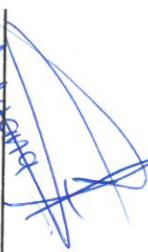

M.C.PA. NOE GUADALUPE GUITRON GOMEZ
REGIDOR


C. MARIA DE LOURDES GONZALEZ AGUILAR
REGIDORA


PROFR. SALVADOR ALENCASTRO GONZALEZ
REGIDOR


C. RAMON BARREDA NARANJO
REGIDOR


LIC. ILIANA MARLENEE ZABALZA PELAYO
REGIDORA


C. CRUZ MARIANA TELLEZ SANCHEZ
REGIDORA




ING. JAVIER SANCHEZ CAMPOS
REGIDOR

LIC. JOSE REFUGIO MENDOZA GUERRERO
SECRETARIO GENERAL. DOY FE

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Ayuntamiento numero 2 dos, levantada en sesión ordinaria del día 21 primero de octubre de 2021 dos mil veintuno, en el salón de sesiones del H. ayuntamiento 2021-2024 dos mil veintuno, dos mil veinticuatro, de Ayutla, Jalisco.

